



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/06/2021/944/I

Dr. Jorge Galindo García

Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/494: Se aprueba que el programa académico de la **Especialidad en Medicina Interna** de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se abra en el Centro Universitario del Sur y para ser impartido en la Unidad Médica de la Clínica Hospital No. 24 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que se ubica en Ciudad Guzmán, Jalisco, así como en las Unidades Hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo de programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 01 de junio de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORIA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Dr. José Francisco Muñoz Valle, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
c.c.p. Mtra. Ceina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtra. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMARG/imm



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen número CC/115/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario del Sur propone abrir el programa académico de la **Especialidad en Medicina Interna**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara desde sus inicios se ha preocupado por la preparación de recursos humanos de alta calidad, en completa congruencia con las necesidades que demanda la sociedad, lo que se ve reflejado en la creciente diversidad de programas educativos que se ofrecen en el Centro Universitario del Sur.
2. Que el incremento de las enfermedades crónico degenerativas, emergentes y reemergentes, han traído como consecuencia una mayor demanda de recursos humanos en salud, la cual se ha incrementado en los últimos años en el país y en el mundo. Se ha observado que el incremento creciente de las escuelas y facultades de medicina en el país y en otras áreas de las ciencias de la salud busca ampliar las posibilidades de un aumento importante en la formación de un mayor número de egresados, lo cual, previsiblemente, se mantendrá bajo ese comportamiento para los próximos años.
3. Que la programación de plazas para residentes de Medicina Interna no tiene una relación lógica con el comportamiento de la población general ni con la proporción de población adulta que se ha incrementado significativamente en la primera y segunda décadas de este siglo. Aunque existen otras variables que también tienen posibilidad de afectar la definición del número de internistas que se debe incorporar al sector público y privado de la atención médica, entre los que podemos mencionar: los cambios tecnológicos y del modelo de atención, un perfil epidemiológico que se caracteriza por el aumento de problemas crónico-degenerativos que afectan a la población adulta, que es justamente la que recibe atención por parte de estos médicos especialistas.

cepp



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signatures and scribbles]



4. Que el Internista es un médico especialista en la atención integral de pacientes adultos con enfermedades de alta prevalencia, con preparación formal para realizar acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento médico, con el apoyo de los recursos tecnológicos disponibles y con fundamento en el conocimiento que tiene de la historia natural y de la fisiopatología de las enfermedades, independientemente de la localización del padecimiento en los distintos órganos, aparatos o sistemas, con dominio de las interrelaciones entre distintas enfermedades, de las interacciones de diferentes tratamientos y con criterio para solicitar la participación de otros especialistas, cuando el caso lo requiera.
5. Que la Especialidad en Medicina Interna, ofrece la posibilidad de formar profesionales de la salud con la más alta calidad, que cuenten con los conocimientos teóricos y desarrollen las competencias y destrezas necesarias de atención médico-asistencial y de investigación con un compromiso social y con un carácter ético-moral y humanista, en beneficio de los pacientes que por su condición médica requieren una intervención oportuna; que sean capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en la salud, en los ámbitos nacional e internacional.
6. Que otra de las funciones que ejercen con frecuencia los médicos Internistas en las instituciones de salud son las administrativas; la mayoría de las veces se desempeñan como jefes de los servicios de clínicas. Con relación a este aspecto se conoce que en los jefes hay una autoridad legal (por designación, nombramiento) y otra autoridad de prestigio (avalada por la fama de la vida) que, para tener éxito en cualquier actividad, es muy conveniente que los dos tipos de autoridades coincidan en la misma persona.
7. Que el desarrollo social contemporáneo, exige cada vez más la presencia de médicos especialistas que puedan garantizar la calidad de los servicios de salud, en correspondencia con las exigencias siempre crecientes de la población. Es necesario que los programas de estudio de las residencias médicas sean pertinentes y se diseñen a partir de la identificación de los principales problemas de la sociedad teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos que inciden sobre la salud a nivel nacional y mundial, demandando que el proceso formativo se desarrolle en estrecha vinculación e interacción con la práctica médica que se lleva a efecto en los propios escenarios del sistema nacional de salud. Es decir, se requiere que el futuro especialista se forme en y a través del trabajo, en las unidades y servicios de salud mediante las actividades docente-asistenciales propias de la educación en el trabajo.

cepeffis



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

